



No. 20221700146241  
 Fecha Radicado: 11-NOV-2022 03:2  
 Destino: EDUARDO PINZON MOJICA  
 Remite: SECRETARIA DE HACIENDA  
 Anexos: Folios 1, Copia



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	------------

COPIA CONTROLADA

No.	1238	Fecha:	27 de Octubre de 2022
<b>LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS</b>			

<b>Contribuyente:</b>	EDUARDO PINZON MOJICA y MARIA TELSA CELINA MARTINEZ JOYA
<b>NIT o CC:</b>	1052317 y 24187790
<b>Predio Numero:</b>	010103500255902
<b>DIRECCION DEL INMUEBLE</b>	C 4 S 14 43 In 2 Ap 401
<b>DIRECCION DE COBRO</b>	C 4 S 14 43 In 2 Ap 401 "EDIFICIO UNIVERSITARIO LAS GEMELAS P.H."

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el Acuerdo Municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, E.T Nacional y

### CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, EDUARDO PINZON MOJICA y MARIA TELSA CELINA MARTINEZ JOYA, identificado (s) con la Cedula de Ciudadanía. Nos 1052317 y 24187790, registra como propietarios del inmueble, identificado con el código catastral No 010103500255902 ubicado en C 4 S 14 43 In 2 Ap 401, del Municipio de Sogamoso.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Practicar la siguiente liquidación oficial del Impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros

2 1 6 3 4 1 7 1 0 8

AÑO	%M TAR	AVALÚO	IMPUESTO	INTERES	DESCTO	ARBOR	S.BOMB.	S.AMB.	S.ALU.	EXCED/ DEVOL	TOTAL
2018	7.00	37,185,000	260,295	318,732	0	0	0	5,206	0	0	584,233
2019	7.00	38,301,000	268,107	249,708	0	0	0	5,362	0	0	523,177
2020	6.00	56,076,000	336,456	202,678	0	0	0	6,729	0	0	545,863
2021	6.00	57,758,000	341,873	130,840	0	0	0	6,934	0	0	479,644
2022	6.00	59,491,000	356,946	39,775	0	0	0	7,139	0	0	403,860
<b>TOTALES</b>			<b>1,563,677</b>	<b>941,733</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>34,367</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2,536,777</b>

Los intereses se liquidan y pagan en la fecha de pago a la tasa vigente, los que aquí se liquidan son para conocimiento del contribuyente

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 7
----------------------------	--	------------------	------------

Página 2 Resolución No.1238 del 27 de Octubre de 2022

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO CUARTO:** Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería –proceso cobro coactivo.

  
**MINELA ESTUPINAN AMAYA**  
Área de Impuestos

Proyectó: Sarar  
Revisó: Minela E.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso para que efectúe el pago.



serviantrega

Sarviantrega S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,  
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:  
www.sarviantrega.com. PBX.: 7 700 200 Fax: 7 700 360 ext 110045.

Fecha: 15 / 11 / 2022 11 : 34

Fecha Prog. Entrega: 15 / 11 / 2022



CÓDIGO SER: SER105767 / SER90175

PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC. DE  
HACIENDA

REMITENTE

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 7702040

D.I./NIT: 891855130

Cod. Postal: 152210

Cd.: SOGAMOSO

Dpto.: BOYACA

País: COLOMBIA

email: ALCALDIA@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO	INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION
-----------------------------	--------------------	------------------

1 2 3

Desconocido

1

/ / /

Rehusado

2

/ / /

No reside

3

/ / /

No reclamado

Dirección errada

Otro (indicar cual)

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

/ / /

RECIBI A CONFORMIDAD(NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

GUIA No. 2163417108



FECHA Y HORA DE ENTREGA

/ / /

Observaciones en la entrega:



Grado de Consanguinidad

Ke) 1238/2022

GUIA No. 2163417108

DESTINATARIO	<b>SOX</b>	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	<b>73</b>	CIUDAD:	<b>SOGAMOSO</b>	
		<b>BOYACA</b>	F.P.:	<b>CREDITO</b>
		<b>NORMAL</b>	M.T.:	<b>TERRESTRE</b>
	CALLE 4 S 14 43 IN 2 AP 401 ED UNIVERSITARIO LAS GEMELAS PH			
	Nombre: EDUARDO PINZON MOJICA			
	Teléfono: 7702040		D.I./NIT: 1052317	
	País: COLOMBIA		Cód. Postal: 152211494	
	email:			

Dice Contener: Documentos

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado:

\$ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0

Vr. Flete:

\$ 4,200.00 Peso (vol): 0 Peso (ka): 1

Vr. Sobreflete:

\$ 100.00 No. Remisión:

Vr. Total:

\$ 4,300.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-6-CL-IDM-F-68 V.4

GESTIÓN JUDICIAL

Ministerio de Transporte Licencia No. 805 de Marzo 2001 MINTRC Licencia No 1776 de Sept 2020

DESTINATARIO



Constancia de Devolución de COMUNICADO JUDICIAL



NIT 860512330-3

1830894

Información Envío

No. de Guia Envío	2163417108	Fecha de Envío	15	11	2022
-------------------	------------	----------------	----	----	------

Remitente	Ciudad	TUNJA	Departamento	BOYACA
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC. DE HACIENDA		
	Dirección	PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC. DE HACIENDA	Teléfono	7702040

Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	EDUARDO PINZON MOJICA CALLE 4 S 14 43 IN 2 AP 401 ED UNIVERSITARIO LAS GEMELAS PH		
	Dirección	CALLE 4 S 14 43 IN 2 AP 401 ED UNIVERSITARIO LAS GEMELAS PH	Teléfono	7702040

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

NADIE ATENDIÓ AL COLABORADOR DE SERVIENTREGA, POR LO CUAL NO HAY CERTEZA DE QUE LA PERSONA A NOTIFICAR VIVE O LABORA ALLÍ

Observaciones

Tipo de Documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución		
		15	11	2022

Información del Documento movilizado

Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC DE HACIENDA	COMUNICADO

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL

De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()

Información de seguimiento interno

Nombre Líder:	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia					
JHON HOCHMUTH		Día	Mes	Año	HH	MM	
Firma:	YENNY ANDREA VARGAS FONTECHA	29	11	2022	10	6	2173060508
							Número de Guía Logística de Reversa

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página [www.servientrega.com](http://www.servientrega.com) como constancia de entrega de este documento.

BO-1CCM-CMI-F-2